

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de febrero de 1981.-

Visto el presente expediente Nº 1111/293.608/80 (Corresponde nº 1/81) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir vitreas y planchas de vidrio, peticionadas por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

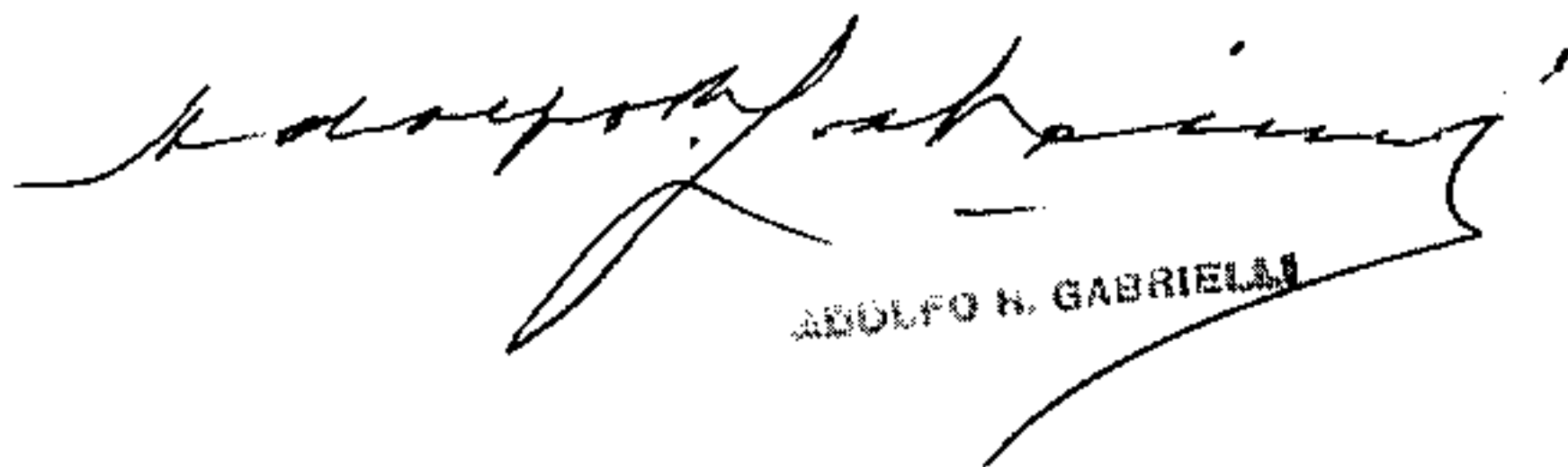
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 9.

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 40.185.500.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Piedras, Vidrio y Cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s. t.

A


ADOLFO H. GABRIEL